*****

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
CONTRATO N° 95/2017

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, CAP F DEM PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO,** con Cédula de Identidad N° **642.113**, nombrado por Orden General N° 254 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 25 de setiembre del 2017 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 1 del Comando en Jefe **TTE 1° JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **MOLMAN S.A.** con **RUC N° 80014304-3** domiciliada en la Calle Choferes del Chaco 1602 e India Juliana - Asunción - República del Paraguay, Teléfono **(021) 600.337** representada para este acto por la **Sra. MIRYAM NACIRA MANZUR DE MOLAS** con Cédula de Identidad N° **481.237**, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a los servicios adjudicados, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. **CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **SUB GRUPO 340 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS,** incluidos en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2017, por un monto total de **Guaraníes doce millones doscientos ochenta y tres mil. (12.283.000.-).**

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.3.1. OG 340 FF 10 Conducción Estratégica de las FF. AA. de la Nación – Comando en Jefe	Gs 3.614.000.-
PROGRAMA: 2.4.1. OG 340 FF 10 Conducción Operativa Superior y Relaciones Interinstitucionales – Comando FF.MM.	Gs 8.502.000.-
PROGRAMA: 2.3.4. OG 340 FF 10 Justicia Militar – Suprema Corte de Justicia Militar	Gs 167.000.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 12.283.000.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **327.962.**

MOLMAN S.A.

*****

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 95/2017

4. CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa Nº 18/2017 "Adquisición de Elementos de Limpieza",** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe". La adjudicación fue realizada por Resolución de Adjudicación de FF.MM. **Nº 179 de fecha 23 de octubre de 2017.**

5. CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

(2.3.1) COMANDO EN JEFE; Adquisición de Elementos de Limpieza									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
14	47131502-005	Franela	100	Unidad	UNIDAD	Guaycuru	Nacional	3.000	300.000
31	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	300	Unidad	UNIDAD	Pinoleche	Nacional	9.300	2.790.000
32	47131816-003	Desodorante de ambiente liquido	200	Litros	BIDON	Monarca	Nacional	1.670	334.000
37	47131831-001	Ácido muriático para limpieza	50	Litros	BIDON	Resplandor	Nacional	3.800	190.000
Total									**3.614.000**

(2.4.1) COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES; Adquisición de Elementos de Limpieza									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
47	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	120	Unidad	CAJA	Pinoleche	Nacional	9.300	1.116.000
48	47131816-003	Desodorante de ambiente liquido	1000	Litros	BIDON	Monarca	Nacional	1.670	1.670.000
51	47131831-001	Ácido muriático para limpieza	400	Litros	BOTELLA	Resplandor	Nacional	4.985	1.994.000
54	47131825-001	Limpiador liq para equipos informáticos	200	Litros	BOTELLA	Amita	Nacional	6.975	1.395.000
57	47131603-001	Lana de acero	200	Unidad	PAQUETE	Brillhaco	Brasil	1.900	380.000
66	47131502-005	Franela	300	Unidad	UNIDAD	Guaycuru	Nacional	3.000	900.000
68	47131502-001	Trapo absorbente	100	Unidad	UNIDAD	Edes	Nacional	2.200	220.000
77	47131703-002	Basurero de plástico	10	Unidad	UNIDAD	San Remo	Brasil	65.950	659.500
88	47121804-001	Balde de plástico chico	25	Unidad	UNIDAD	Inplast	Brasil	6.700	167.500
Total									**8.502.000**

TOLMAN S.A.

*****

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
CONTRATO N° 95/2017

(2.3.4) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR; Adquisición de Elementos de Limpieza									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
100	47131816-003	Desodorante de ambiente liquido	100	Litros	BIDON	Monarca	Nacional	1.670	167.000
Total									167.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes doce millones doscientos ochenta y tres mil. (12.283.000.-).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
Los precios señalados en este documento, comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra el oferente en la ejecución del Contrato. Los precios cotizados por el Proveedor estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas;
Formula a aplicar:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Dónde:
Pr = Precio Reajustado
P = Precio Adjudicado
IPC1 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro
IPC0 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **BANCO ITAU** Cuenta Corriente **M/L N° 0000000400047779.**

6. <u>CLÁUSULA SEXTA</u>: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051).

<u>COMANDO EN JEFE</u>

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS
14	Franela	Franela amarilla para pulir escritorio con medidas mínimas de largo por ancho de 30cm x 50cm. Presentación por unidad.
31	Desodorante de ambiente en aerosol	Desodorante en aerosol de 370 Ml. como mínimo. Presentación por unidad.
32	Desodorante de ambiente liquido	Desodorante de ambiente líquido. Presentación bidón x 5 litros aromatizado.
37	Ácido muriático para limpieza	Ácido muriático. Presentación en bidón de 5 lts.

MOLMAN S.A.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS
47	Desodorante de ambiente en aerosol	Desodorante de ambiente en aerosol aromas florales, de 370 ml. como mínimo, presentación en cajas de 12 Unidades.
48	Desodorante de ambiente liquido	Desodorante de ambiente líquido, presentación en bidón de 5 lts., de diferentes fragancias.
51	Ácido muriático para limpieza	Ácido muriático para limpieza, presentación en botella x 1 litro C/U.
54	Limpiador líquido para equipos informáticos	Limpiador líquido para equipos informáticos, presentación en botella de 1/2 litro como mínimo.
57	Lana de acero	Lanas de acero, presentación en paquetes x 10 unidades.
66	Franela	Trapo de franela color amarillo para uso vehicular, pulir escritorio de 45 cm x 37 cm como mínimo. Presentación por unidad.
68	Trapo absorbente	Trapo absorbente, de 50cm x 40cm, color blanco. Presentación por unidad.
77	Basurero de plástico	Papelera de plástico con tapa, de 100 litros, color blanco. Presentación por unidad.
88	Balde de plástico chico	Balde de plástico chico de 10 lts, mango de metal. Presentación por unidad.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS
100	Desodorante de ambiente en liquido	Desodorante de ambiente líquido, presentación en bidones de 5 litros, aromatizado en varias fragancias.

7. **CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. **CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

a) Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el siguiente Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones:

b) La Orden de Compra de los bienes, será emitida por la Giraduria del Comando en Jefe de las FF.AA.NN. a partir de la firma del contrato.

c) La entrega de los bienes no podrá exceder el plazo de tres **1 (un) día hábil**, una vez recepcionada la orden de compra.

d) La Unidad Responsable nombrará un Comité de Recepción de Bienes para la recepción de los bienes adjudicados.

e) El Comité de Recepción de Bienes, actuando como representante autorizado de la contratante, realizará la fiscalización de los bienes al momento de su entrega, exigiendo al PROVEEDOR que los bienes adjudicados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en este contrato, rechazando aquellos que no cumplan, bajo constancia de acta y exigiendo su reposición en un plazo no mayor a **1 (un) día hábil**, contados a partir de la fecha de su rechazo.

f) El Acta de Recepción deberá estar debidamente firmada por todos los componentes del Comité de Recepción.

g) La recepción de los bienes se realizará en el horario de 07:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas deberá estar acompañada de la Nota de Remisión y la Factura a Crédito.

MOLMAN S.A.

h) La Nota de Remisión deberá estar debidamente completada por el Proveedor, antes de la firma del Acta de Recepción.

i) En caso de que los bienes recepcionado no cumplan con las especificaciones técnicas, se redactará un acta de rechazo, que será firmada por el comité de recepción y un representante de la empresa adjudicada, en caso de que el proveedor se niegue a firmar el acta, no invalidará el documento.

j) El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de conformidad a las especificaciones técnicas y demás disposiciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

9. CLÁUSULA NOVENA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del responsable de la línea presupuestaria correspondiente.

- 2.3.1 - 2.4.1 Comando de las Fuerzas Militares-Gral Santos c/ Mcal Lopez Tel: 021-2498228(Edificio del Comando de las Fuerzas Militares).

- 2.3.4. Suprema Corte de Justicia Militar: Calle Oliva y 14 de mayo. Tel 021-444212.

10. CLÁUSULA DECIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Proveedor presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al **diez por ciento (10 %)** del valor total del Contrato, extendida a la orden del Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, de conformidad al formulario de **"GARANTIA DE CUMPLIMIENTO".** La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción del **Contratante** dentro del mencionado plazo.

El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Declaración Jurada de garantía de cumplimiento del Contrato.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al **PROVEEDOR** conforme a la ley y al contrato.

La garantía de cumplimiento será liberada por el **Contratante** y devuelta al **PROVEEDOR** a más tardar dentro de los veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

11. CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: MULTAS.

El valor de las multas serán: 01% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MOLMAN S.A.

12. **CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. **CLÁUSULA DECIMO TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

14. **CLÁUSULA DECIMO CUARTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

15. **CLÁUSULA DECIMO QUINTA: CONDICIONES DE PAGO.**

Los pagos serán a **Plazos y en Guaraníes** dentro de los **60 (sesenta)** días posteriores de recibida la Factura a Crédito, la Nota de Remisión y Copia del Acta de Recepción del Comité de Recepción de Bienes y Servicios, por las Respectivas Unidad Responsable de la línea presupuestaria.

La/s Factura/s a Crédito y la correspondiente Nota de Remisión serán entregado en forma simultánea con la entrega de los bienes respectivos. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Unidad Responsable donde presento la factura, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

De la factura se deducirán el 30% (treinta por ciento) sobre el IVA, el 2% (dos por ciento) del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 2.051/03 (0,4%).

En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0.03 % del monto pendiente de pago por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

MOLMAN S.A.

*****

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 95/2017

En prueba de conformidad se suscriben 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de octubre del 2017.

Sra. MIRYAM NACIRA MANZUR DE MOLAS
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

MOLMAN S.A.

PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO
CAP F DEM – Dtor del CF Nº 1 COMANJEFE
CONTRATANTE

FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1º JM Asesora Jurídica del CF Nº 1
COMANJEFE